



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

22 de diciembre de 2022, a las 09:30 h

Lugar de celebración

Debido a las circunstancias excepcionales provocadas por el COVID-19, la reunión de este órgano colegiado se ha celebrado a través de medios electrónicos, tal y como prevé el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre) y el artículo 6.1 de la Orden ETD/379/2021, de 19 de abril, por la que se crean y regulan la Junta de Contratación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y las Mesas de Contratación de la Subsecretaría, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (BOE de 23 de abril)

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Lucía Díaz León, Subdirectora General de la Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.

SECRETARIA

Dña. Cristina Martín Carranza, Jefa de área de contratación de la Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.

VOCALES.

Dña. Cristina Calvo Langdon, Abogada del Estado adjunta.

D. David García Ríos, Interventor Delegado adjunto.

D. José Luis Calvo Labra, Subdirector General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dña. María Lara Hernáiz, vocal asesora en la División de Programación Económica y Contratación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Dña. Belén Gutiérrez Robles, Subdirectora adjunta de la Oficina Presupuestaria.

Dña. Rocío Rodríguez Temiño, Subdirectora General de la Subdirección General de Presupuestos y Contratación TIC.

Dña. Pilar González Carvajal, Jefa de División de la División de Planificación y Ejecución de Programas de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

ASESORES

David de Francisco Marcos, coordinador de la Subdirección General de Inteligencia Artificial y Tecnologías Habilitadoras Digitales.

Miguel Valle del Olmo, Subdirector General de la Subdirección General de Inteligencia Artificial y Tecnologías Habilitadoras Digitales.

D. Ezequiel García Collantes, coordinador de área de tecnología de la Subdirección General de Inteligencia Artificial y Tecnologías Habilitadoras Digitales.



De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Junta de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación de los expedientes que se analizan a continuación.

De igual forma, se comprometen a poner en conocimiento de la Junta, de manera inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución de los expedientes.

Orden del día

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

La Junta acuerda aprobar el acta de la reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2022.

2.- Aprobación del expediente 2022PA004265 Servicio de impulso en la adecuación de los sistemas de información de la Administración General Del Estado y Organismos Públicos al ENS. 4 lotes.

La Junta comprueba que existe informe favorable de la Abogacía del Estado, y también fiscalización y aprobación del gasto correspondiente, por lo que se acuerda:

- Aprobar dicho expediente de contratación.
- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Y disponer la apertura del procedimiento de licitación

3.- Acuerdo de aprobación del expediente 2022EtL00033 Servicios de consultoría, desarrollo software y servicios de apoyo necesarios para el desarrollo del Programa Nacional de Algoritmos Verdes. 4 lotes.

La Junta comprueba que existe informe favorable de la Abogacía del Estado, y también fiscalización y aprobación del gasto correspondiente.

No obstante, el miembro representante de la Intervención Delegada realiza una serie de observaciones a los pliegos:

- En primer lugar, recuerda a la unidad que debe realizar un análisis acerca de la posible transmisión de la propiedad de los trabajos a la Administración en el expediente y de la entrega al uso de los mismos, para determinar la posibilidad de establecer recepciones parciales.
- En el apartado 8.3. y 34 del PCAP, se indica que el pago se efectuará de manera mensual y se hace referencia al supuesto de recepciones parciales. Asimismo, se menciona una recepción final única al término del contrato. Por tanto, no queda claro si se van a realizar recepciones parciales vinculadas a los hitos, qué se entiende por supuesto de recepciones parciales ya que no puede haber ambigüedad en las recepciones.



- En el apartado 35, en la forma correcta de constatar la ejecución de la prestación, hay que determinar que, en caso de recepciones parciales, cada una de ellas se hará constar en un acta formal y positiva de recepción o conformidad.
- En el apartado 6.3 del PPT se habla de hitos de facturación. La referencia a que la aceptación incluye la recepción por parte de los organismos de control externos es errónea. Se recomienda eliminar dicha referencia en el PPT.

De acuerdo con la Abogacía del Estado, no es necesario retrotraer las actuaciones ni emitir nuevo informe a los pliegos. Por ello, queda condicionada la aprobación del expediente, sus pliegos y la apertura del procedimiento de licitación a la incorporación en el PCAP y PPT de las observaciones expuestas.

4.- Acuerdo de aprobación del expediente 2022EtL00040 Servicios para el desarrollo de planes de impacto de la inteligencia artificial y desarrollo de un sello y servicios de estudio relativos a entornos de experimentación de sistemas de IA. 2 lotes.

La Junta comprueba que existe informe favorable de la Abogacía del Estado, y también fiscalización y aprobación del gasto correspondiente.

No obstante, el miembro representante de la Intervención Delegada realiza una serie de observaciones a los pliegos:

- En primer lugar, recuerda a la unidad que debe realizar un análisis acerca de la posible transmisión de la propiedad de los trabajos a la Administración en el expediente y de la entrega al uso de los mismos, para determinar la posibilidad de establecer recepciones parciales.
- En el apartado 8.3. y 34 del PCAP, se indica que el pago se efectuará de manera mensual y se hace referencia al supuesto de recepciones parciales. Asimismo, se menciona una recepción final única al término del contrato. Por tanto, no queda claro si se van a realizar recepciones parciales vinculadas a los hitos, qué se entiende por supuesto de recepciones parciales ya que no puede haber ambigüedad en las recepciones.
- En el apartado 35, en la forma correcta de constatar la ejecución de la prestación, hay que determinar que, en caso de recepciones parciales, cada una de ellas se hará constar en un acta formal y positiva de recepción o conformidad.
- En el apartado 7.3 del PPT se habla de hitos de facturación. Se recomienda eliminar dicha referencia en el PPT.

De acuerdo con la Abogacía del Estado, no es necesario retrotraer las actuaciones ni emitir nuevo informe a los pliegos. Por ello, queda condicionada la aprobación del expediente, sus pliegos y la apertura del procedimiento de licitación a la incorporación en el PCAP y PPT de las observaciones expuestas.



5.-Acuerdo de aprobación del expediente 2022PA4396 Servicios de desarrollo de las funcionalidades avanzadas ACCEDA 2 y apoyo a la migración de clientes de la SGAD, en el ámbito del PRTR. 2 lotes.

La Junta comprueba que existe informe favorable de la Abogacía del Estado, y también fiscalización y aprobación del gasto correspondiente.

No obstante, el miembro representante de la Intervención Delegada realiza una observación al pliego dado que en el apartado 8.3 se indican recepciones parciales asociadas a cada período de facturación, por lo que habría que suprimir el párrafo relativo a la recepción final en el apartado 34 del PCAP y redactar en la misma línea el apartado 35 para que se acorde al régimen de recepción y pago estipulado.

Por ello, los miembros de la Junta acuerdan, condicionado a la modificación del pliego:

- Aprobar dicho expediente de contratación.
- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Y disponer la apertura del procedimiento de licitación

6.- Valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente 2021PA004182. Servicio para los procesos de transformación e integración de organismos en el proyecto de puesto de trabajo digital inteligente de la AGE (PTDI-AGE). 3 lotes.

Lote 1. Diseño y seguimiento del proyecto y gestión de la infraestructura común.

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- UTE INETUM ESPAÑA - CRAYON SOFTWARE
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por la ampliación de horas de consultoría obtiene 21 puntos
Total: 51
- UTE TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU-GESEIN S.L.
Por la oferta económica obtiene 27,97 puntos.
Por la ampliación de horas de consultoría obtiene 21 puntos
Total: 48,97

Por todo ello, la valoración de las ofertas presentadas en la siguiente:



EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS BASADO EN JUICIOS DE VALOR	PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
UTE INETUM ESPAÑA - CRAYON SOFTWARE	31,2	51	<u>82,2</u>
UTE TELEFONICA ESPAÑA, SAU- GESEIN S.L.	38,6	48,97	<u>87,57</u>

Una vez valoradas las ofertas, de conformidad con el apartado 23 del CR del PCAP se aplican los parámetros objetivos de estimación de una proposición con valores anormalmente bajos. Se comprueba que ninguna oferta incurre en baja desproporcionada.

7.- Valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente 2021P A004182. Servicio para los procesos de transformación e integración de organismos en el proyecto de puesto de trabajo digital inteligente de la AGE (PTDI-AGE). 3 lotes.

Lote 2. Proyectos de transformación e integración de organismos del Grupo A.

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- ACCENTURE SL.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por la ampliación de UTs hasta un determinado límite obtiene 21 puntos
Total: 51
- UTE ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por la ampliación de UTs hasta un determinado límite obtiene 21 puntos
Total: 51
- CAPGEMINI ESPAÑA S.L.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por la ampliación de UTs hasta un determinado límite obtiene 21 puntos
Total: 51
- DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por la ampliación de UTs hasta un determinado límite obtiene 21 puntos
Total: 51
- KYNDRYL ESPAÑA S.A
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.



Por la ampliación de UTs hasta un determinado límite obtiene 21 puntos
Total: 51

- SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES, S.L.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por la ampliación de UTs hasta un determinado límite obtiene 10,50 puntos
Total: 40,50
- UTE SEIDOR SOLUTIONS, S.L. - NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING, S.L.U.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por la ampliación de UTs hasta un determinado límite obtiene 21 puntos
Total: 51
- UTE ZELENZA-ÁLTEN-IBERMÁTICA
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por la ampliación de UTs hasta un determinado límite obtiene 21 puntos
Total: 51

Por todo ello, la valoración de las ofertas presentadas en la siguiente:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS BASADO EN JUICIOS DE VALOR	PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
ACCENTURE SL.	29,4	51	<u>80,4</u>
UTE ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES	40,6	51	<u>91,6</u>
CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	32,2	51	<u>83,2</u>
DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.	41,6	51	<u>92,6</u>
KYNDRYL ESPAÑA S.A	31,8	51	<u>82,8</u>
SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES, S.L.	32,2	40,5	<u>72,7</u>
UTE SEIDOR SOLUTIONS, S.L. - NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING, S.L.U.	46,6	51	<u>97,6</u>
UTE ZELENZA-ÁLTEN- IBERMÁTICA	34,2	51	<u>85,2</u>



Una vez valoradas las ofertas, de conformidad con el apartado 23 del CR del PCAP se aplican los parámetros objetivos de estimación de una proposición con valores anormalmente bajos. Se comprueba que ninguna oferta incurre en baja desproporcionada.

8.- Valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente 2021PA004182. Servicio para los procesos de transformación e integración de organismos en el proyecto de puesto de trabajo digital inteligente de la AGE (PTDI-AGE). 3 lotes.

Lote 3. Proyectos de transformación e integración de organismos del Grupo B.

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- ACCENTURE SL.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por la ampliación de UTs hasta un determinado límite obtiene 21 puntos
Total: 51
- UTE ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por la ampliación de UTs hasta un determinado límite obtiene 21 puntos
Total: 51
- CAPGEMINI ESPAÑA S.L.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por la ampliación de UTs hasta un determinado límite obtiene 21 puntos
Total: 51
- DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por la ampliación de UTs hasta un determinado límite obtiene 21 puntos
Total: 51
- KYNDRYL ESPAÑA S.A
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por la ampliación de UTs hasta un determinado límite obtiene 21 puntos
Total: 51
- SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES, S.L.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por la ampliación de UTs hasta un determinado límite obtiene 10,50 puntos
Total: 40,50
- UTE SEIDOR SOLUTIONS, S.L. - NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING, S.L.U.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por la ampliación de UTs hasta un determinado límite obtiene 21 puntos
Total: 51



- UTE ZELENZA-ÁLTEN-IBERMÁTICA
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por la ampliación de UTs hasta un determinado límite obtiene 21 puntos
Total: 51

Por todo ello, la valoración de las ofertas presentadas en la siguiente:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS BASADO EN JUICIOS DE VALOR	PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
ACCENTURE SL.	29,4	51	<u>80,4</u>
UTE ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES	40,6	51	<u>91,6</u>
CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	32,2	51	<u>83,2</u>
DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.	41,6	51	<u>92,6</u>
KYNDRYL ESPAÑA S. A	31,8	51	<u>82,8</u>
SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES, S.L.	32,2	40,5	<u>72,7</u>
UTE SEIDOR SOLUTIONS, S.L. - NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING, S.L.U.	46,6	51	<u>97,6</u>
UTE ZELENZA-ÁLTEN- IBERMÁTICA	34,2	51	<u>85,2</u>

Una vez valoradas las ofertas, de conformidad con el apartado 23 del CR del PCAP se aplican los parámetros objetivos de estimación de una proposición con valores anormalmente bajos. Se comprueba que ninguna oferta incurre en baja desproporcionada.

9. Propuesta de adjudicación del expediente 2021PA004182 Servicio para los procesos de transformación e integración de organismos en el proyecto de puesto de trabajo digital inteligente de la AGE (PTDI-AGE). 3 lotes.

Lote 1. Diseño y seguimiento del proyecto y gestión de la infraestructura común.



De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el orden de clasificación de ofertas es el siguiente:

- 1º. UTE TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU-GESEIN S.L.
- 2º UTE INETUM ESPAÑA - CRAYON SOFTWARE.

La Junta acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa UTE TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU- GESEIN S.L. por el precio **12.232.877,09 euros, IVA excluido**, para la categoría 1.A y de **3.251.957,29 euros, IVA excluido**, para la categoría 1.B, por ser la oferta con la mejor relación calidad-precio para la Administración.

Lote 2. Proyectos de transformación e integración de organismos del Grupo A.

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el orden de clasificación de ofertas es el siguiente:

- 1º. UTE SEIDOR SOLUTIONS, S.L. - NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING, S.L.U
- 2º. DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.
- 3º. UTE ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES
- 4º. UTE ZELENZA-ÁLTEN-IBERMÁTICA
- 5º. CAPGEMINI ESPAÑA S.L.
- 6º. SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES, S.L.
- 7º. KYNDRYL ESPAÑA S.A
- 8º. ACCENTURE SL.

La Junta acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa UTE SEIDOR SOLUTIONS, S.L. - NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING, S.L.U por un precio unitario de **352,55 euros, IVA excluido**, para la categoría 2.A y de **1.472, 66 euros, IVA excluido**, para la categoría 2.B, por ser la oferta con la mejor relación calidad-precio para la Administración.

Lote 3. Proyectos de transformación e integración de organismos del Grupo B.

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el orden de clasificación de ofertas es el siguiente:

- 1º. UTE SEIDOR SOLUTIONS, S.L. - NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING, S.L.U
- 2º. DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.
- 3º. UTE ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES
- 4º. UTE ZELENZA-ÁLTEN-IBERMÁTICA
- 5º. CAPGEMINI ESPAÑA S.L.
- 6º. SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES, S.L.
- 7º. KYNDRYL ESPAÑA S.A
- 8º. ACCENTURE SL.

En el apartado 4 del PCAP se establece que una misma empresa no podrá ser adjudicataria de más de un lote salvo que este pudiera quedarse desierto. Se ha comprobado que el licitador con mayor puntuación, UTE SEIDOR SOLUTIONS S.L.& NTTDATA INFRASTRUCTURE ENGINEERING S.L.U., se



propone como adjudicatario del lote 2, motivo por el cual se propone como adjudicatario del Lote 3 al siguiente licitador en el orden de clasificación de ofertas, DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.

Por ello, la Junta acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA S.L.U. por un precio unitario de **352,50 euros, IVA excluido**, para la categoría 3.A y de **1.472, 67 euros, IVA excluido**, para la categoría 3.B, por ser la oferta con la mejor relación calidad-precio para la Administración.

10.- Subsanación requerimiento de documentación del expediente 2021PA004072. Servicios de desarrollo para la puesta en marcha de una factoría de aplicaciones móviles de la Secretaría General de Administración Digital, en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 7 lotes.

Lote 1: Sistema de diseño de aplicaciones móviles.

La Junta abre y examina la subsanación de documentación requerida a la empresa ACCENTURE, S.L propuesta como adjudicataria del contrato tramitado a través del citado expediente.

Por su parte la unidad determina que ha subsanado/aclarado los dos perfiles requeridos por lo que cumple con el apartado 17.2 y 26 del CR del PCAP.

Por ello, se acredita que la propuesta como adjudicataria cumple con los requisitos requeridos en el PCAP y la LCSP y la Junta acuerda que se continúe con la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato.

11.- Subsanación requerimiento de documentación del expediente 2021PA004072. Servicios de desarrollo para la puesta en marcha de una factoría de aplicaciones móviles de la Secretaría General de Administración Digital, en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 7 lotes.

Lote 2: Implementación y construcción de aplicaciones móviles.

No celebrado.

12.- Subsanación requerimiento de documentación del expediente 2021PA004072. Servicios de desarrollo para la puesta en marcha de una factoría de aplicaciones móviles de la Secretaría General de Administración Digital, en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 7 lotes.

Lote 3: Adaptación de las aplicaciones de back-end correspondientes a servicios orientados al ciudadano.

La Junta abre y examina la subsanación de la documentación requerida a la empresa NTT DATA SPAIN, S.L.U propuesta como adjudicataria del contrato tramitado a través del citado expediente.



Por su parte la unidad determina que ha presentado la declaración responsable solicitada por lo que cumple con el apartado 17.2 y 26 del CR del PCAP.

Por ello, se acredita que la propuesta como adjudicataria cumple con los requisitos requeridos en el PCAP y la LCSP y la Junta acuerda que se continúe con la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato.

13.- Subsanación requerimiento de documentación del expediente 2021PA004072. Servicios de desarrollo para la puesta en marcha de una factoría de aplicaciones móviles de la Secretaría General de Administración Digital, en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 7 lotes.

Lote 4: Adaptación de las aplicaciones de back-end correspondientes a servicios digitales para la gestión.

No celebrado.

14.- Subsanación requerimiento de documentación del expediente 2021PA004072. Servicios de desarrollo para la puesta en marcha de una factoría de aplicaciones móviles de la Secretaría General de Administración Digital, en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 7 lotes.

Lote 5: Adaptación de las aplicaciones de back-end de otros ministerios.

La Junta abre y examina la subsanación de la documentación requerida a la empresa IBERMÁTICA, S.A. propuesta como adjudicataria del contrato tramitado a través del citado expediente.

Por su parte la unidad determina que ha subsanado el perfil requerido por lo que cumple con el apartado 17.2 del CR del PCAP.

Por ello, se acredita que la propuesta como adjudicataria cumple con los requisitos requeridos en el PCAP y la LCSP y la Junta acuerda que se continúe con la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato.

15.- Subsanación requerimiento de documentación del expediente 2021PA004072. Servicios de desarrollo para la puesta en marcha de una factoría de aplicaciones móviles de la Secretaría General de Administración Digital, en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 7 lotes.

Lote 7: Coordinación y seguimiento para la ejecución y seguimiento del expediente.

La Junta abre y examina la subsanación de la documentación requerida a la empresa SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A. propuesta como adjudicataria del contrato tramitado a través del citado expediente.



Por su parte la unidad determina que ha subsanado el perfil requerido por lo que cumple con el apartado 17.2 y 26 del CR del PCAP.

Por ello, se acredita que la propuesta como adjudicataria cumple con los requisitos requeridos en el PCAP y la LCSP y la Junta acuerda que se continúe con la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato.

16.-Otros. Acuerdo de adjudicación del expediente 202200000206 Servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones de voz y datos.

Lote 1: Soporte y mantenimiento de los elementos de conmutación y de acceso de la red de comunicaciones.

Examinada la documentación y fiscalizada de conformidad la propuesta de adjudicación, la Junta acuerda la adjudicación del contrato tramitado a través del expediente citado a la empresa **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. U.**, con NIF: B88018098 por un precio de adjudicación de **254.865,15 €, IVA excluido.**, por ser la oferta con mejor relación precio/coste para la Administración.

Lote 2: Soporte y mantenimiento de los elementos de seguridad de la red de comunicaciones.

Examinada la documentación y fiscalizada de conformidad la propuesta de adjudicación, la Junta acuerda la adjudicación del contrato tramitado a través del expediente citado a la empresa **TRC INFORMATICA, S.L.**, con NIF: B79513156 por un precio de adjudicación de **288.772,45 €, IVA excluido**, por ser la oferta con mejor relación precio-coste para la Administración.

17.- Ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a la 11:00 h, que como Secretaria de la Junta certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. Cristina Martín Carranza

SECRETARIA

Dña. Lucía Díaz León

PRESIDENTA